

- 6 -

DIOCESIS DE GIRARDOT
MINISTERIO PARROQUIAL
PARROQUIA DE CUMACA Y
TIBACUY

SINDICATO CAMPESINO DE CUMACA, FILIAL DE U.T.C.

Personería Jurídica, Res. No 1182 de 27 de sept. de 1.954.
Subdirectiva en "Santiago de Bateas"

INFORME:

- 1) Aspecto Social
- 2) Aspecto Agrario
- 3) Aspecto Económico (CORPORACION AGRARIA)

Por medio del presente los suscritos Presidente y Srio. del SINDICATO CAMPESINO DE CUMACA, y la Subdirectiva del mismo en "Santiago de Bateas", Municipio de Tibacuy, presentamos un saludo respetuoso a las diversas Entidades que han de conocer acerca de su contenido, en nombre y para progreso cultural y social del personal agrupado en toda la región.

1) ASPECTO SOCIAL

En relación con la Parcelación decretada por El Gobierno Nacional el año pasado, sobre las tierras de la Hacienda de La Beneficencia de Cundinamarca, denominada "Santiago", antiguamente "Bateas", nos permitimos referir y denunciar lo siguiente:

a) En territorio de la Hacienda habitaba desde antes un buen grupo de campesinos trabajadores. La Beneficencia de Cundinamarca recibió por donación de la Sita. Vicenta Samper, hace aproximadamente quince años, la hacienda mencionada. Según parece la donación fue motivada por problemas y disturbios sociales que ella personalmente quiso resolver con sus trabajadores, pero la disuadieron con pretextos y temores. Posteriormente, ya en poder de La Beneficencia, han venido ocupándola y poblándola los antiguos trabajadores y algunas otras personas que pacíficamente solicitaron trabajo. Hasta aquí todo había marchado normalmente sin conflicto para nadie. Son aproximadamente más de cien familias.

b) A partir de la invasión de los llamados "Colonos" que permitió el gobierno Nal. el año pasado, han venido presentándose problemas delicados que urge resolver. Por parte de La Beneficencia se impone la liquidación de las prestaciones sociales de los antiguos trabajadores, y de todos aquellos que tengan algún derecho a reclamarlas. Así mismo es de la más elemental conveniencia para la realización técnica de esta parcelación, venir cuanto antes a definir la situación jurídica de todos aquellos habitantes que poseyeron estas tierras en los años anteriores, supuesto que son ocupantes pacíficos y de buena fe. Entendemos que legalmente la pacífica posesión prescribe, y viene a ser título jurídico para adquirir dominio, cuando por otra parte esta posesión u ocupación pacífica se hizo de buena fe y por medio del trabajo, estableciendo mejoras sin reconocimiento de otro dominio ni contrato.

c) Surge entonces la dificultad, el descontento y el peligro a raíz de los "Colonos", invasores de último momento, quienes por su parte alegan la disposición y el amparo del pasado Gobierno, que al parecer los autoriza y respalda para una ocupación violenta a base de quemas, amenazas, perjuicios en los beneficios comunes de aguas, linderos, y sobre todo de la paz y tranquilidad de los antiguos moradores.

d) La Firma parceladora "ABONDANO Y CIA". está bastante desprestigiada en La Región por su proceder arbitrario y utilitarista que no favorece en nada a los Campesinos. Proceder comprobado en las distintas parcelaciones que ha intentado especialmente en la región de Viotá.

e) Se ha podido comprobar por el estudio de los contratos entre El Gobierno Nal. y La Caja Agraria con la Beneficencia de Cundinamarca, que la finalidad es muy distinta, y está concebido en términos muy claros como para autorizar la explotación del campesino que a duras penas va a lograr un lotecito de terreno propio. Sería recomendable evitar los intermediarios que de suyo son logreros y explotadores.

2) ASPECTO AGRARIO

Por lo que toca al aspecto Agrario anotamos lo siguiente:

a) Que el personal en su totalidad es de Campesinos Agricultores.

b) Que salvo tres casos especiales, en lo restante son todos pobres necesitados de todo apoyo, pero magníficos trabajadores organizados para defender sus fueros.

c) Que el minifundio sería un problema peor que el latifundio, y por consiguiente ellos necesitan ensanchar su parcela hasta el minimum deseado por el mismo Gobierno, que será siquiere de diez (10) fanegadas por persona capacitada para el trabajo de su parcela. No podría aceptarse por familia, dado el caso de que hay jóvenes en posibilidad y necesidad de formar hogar. Hacemos notar que La Compañía Parceladora quiere establecer un reparto con criterio de partido, con lista prefabricada de "Comunistas", y reservar gran parte de los mejores terrenos y cultivos para alojar a los simpatizantes de su movimiento. Como es natural, los campesinos honrados no quieren saber nada distinto del respeto a las leyes justas, y a las autoridades legítimamente constituidas.

d) Por consiguiente han acordado por medio de esta organización sindical, reconocida por la ley y amparada por la Confederación Nal. U.T.C. y UTRACUN, crear una Corporación Agropecuaria en la cual estén amparados y representados los intereses comunes de su vida campesina.

e) Como es de suponer la finalidad de La Caja Agraria, como Entidad Oficial, no es propiamente lucrativa, sino de carácter social, los Cien mil pesos (100.000), que El Gobierno destinó como préstamo o auxilio sin intereses, para los campesinos más necesitados, deben distribuirse con un sentido cultural y técnico que permita rehabilitar y levantar a los favorecidos, a manera de crédito o auxilio dirigido, labor que nunca ha podido ni podrá realizar La Caja Agraria directamente, sino por medio de otras Entidades intermediarias que agrupen y organicen el personal, imponiendo imprescindibles normas de disciplina y legalidad.

f) En tal sentido se quiere organizar La CORPORACION AGROPECUARIA que por medio de almacenes de abastecimiento de semillas, abonos, herramientas, ropa y víveres, dirija el auxilio y los créditos del fondo rotatorio, haciendo además una labor cooperativa de rendimiento y economía que beneficie a todos por igual.

3) ASPECTO ECONOMICO

Resta solamente exponer en este informe la financiación económica que sería básica en la proyectada Corporación Campesina.

a) De acuerdo con el contrato que el Gobierno Nal, hizo con La Caja para la distribución social de los terrenos en cuestión, y de acuerdo también con los precios fijados, La Corporación vendría a ser el único posible comprador de la maquinaria y algunos terrenos cultivados y otros cultivables, siguiendo la norma de La Caja, y aprovechando los ocho o más años de crédito. Es importante tener presente que hay una cláusula en el contrato que excluye de esta parcelación a personas que no son necesitadas, es decir, que no puedan considerarse campesinos pobres; o campesinos sin disciplina para el trabajo con aspiraciones menos justas y moralmente poco recomendables por sus tendencias violentas y atentados contra el dercho de propiedad privada, contra el principio de autoridad, y el menosprecio por la vida ajena.

de Viotá.

b) Se daría comienzo, como es lógico y lo más indicado en toda labor campesina cultural y social, por el aporte de los campesinos como accionistas en La Corporación, por medio de acciones de bajo precio (\$ 20-00) que posteriormente podrían ser adquiridas por concepto de trabajo realizado en la GRANJA AGRICOLA.

c) Los posibles dividendos se darían en servicio asistencial y educacional, en artículos de almacén, y también parte en dinero para estimularlos y demostrarles concretamente la utilidad y ganancia del trabajo en cooperativa o en equipo.

d) Los Campesinos en Corporación y en perfecta colaboración con los auxilios oficiales indispensables, asegurando los productos de la Granja Agrícola, podrían y necesitaría sostener en los edificios que se solicita adquirir, y que son suficientemente capaces y bien acondicionados para el efecto, fundar una ESCUELA VOCACIONAL AGRICOLA para sus propios hijos, completando así la educación escolar primaria.

CONCLUSION:

Si nosotros los campesinos organizados somos capaces de analizar y programar una labor redentora para nuestros propios problemas, y dar los primeros pasos en tal sentido, no dudamos que con la urgente, necesaria y oportuna ayuda de la técnica, y el total respaldo del Gobierno Nal. y Dptal., este plan será también la mejor demostración y prueba de que la rehabilitación del pueblo no es una cosa imposible, ni mucho menos complicada.

Sabemos por dolorosa experiencia que juntando miseria con miseria, sólo se logra una miseria más grande, mientras que juntando un pequeño capital a otro, y el trabajo al capital, habrá también necesariamente un capital mayor, y un trabajo mejor remunerado.

Hacienda de "Santiago de Bateas", Municipio de Tibacuy, Octubre 26 de 1.958.

Fidos.

NAZARIO ROMERO, Presidente de la Subdirectiva

Gerardo M. Londoño, Srio.

JOSE E FAJARDO, Presidente del Sindicato Campesino.

Es fiel copia de su original.

*Resado a Dr. Gamor Pinzón (29 octubre)
Gobernación Dto.
Beneficencia*